

En 1'300.000 queda fijado el salario mínimo para 2024

Por economica@eldiario.com.co

Diciembre 30, 2023

0



ECONOMÍA



Síguenos en Google News



Pocos días le quedan a las mesas de concertación para definir el SMLV

diciembre 28, 2023



¿Qué pasará con el salario mínimo 2024? Continúan las mesas de concertación

diciembre 19, 2023



Avanzan las mesas de concertación del salario mínimo

diciembre 6, 2023



Escuchar el artículo dando click al reproductor:



Tras negociaciones sin éxito entre gremios y empresarios, el salario mínimo se fijó por medio de Decreto presidencial.

Entérese:

- Salario mínimo en Colombia incrementó en un 10, 7% quedó en \$1.000.000

Año	Salario	Aux transporte	IPC dic año anterior	Var %	Con inflación
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	10,15%	12,07%	1,92%
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	13,12%	16,00%	2,88%
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	5,62%	10,07%	4,45%
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1,61%	3,50%	1,89%
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	3,80%	6,00%	2,20%
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	3,18%	6,00%	2,82%
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	4,09%	5,90%	1,81%
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	5,75%	7,00%	1,25%
2016	\$ 689.455	\$ 77.000	6,77%	7,00%	0,23%
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	3,66%	4,60%	0,94%
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	1,94%	4,50%	2,56%
2013	\$ 589.500	\$ 70.500	2,44%	4,02%	1,58%
2012	\$ 566.700	\$ 67.800	3,73%	5,81%	2,08%
2011	\$ 535.600	\$ 63.600	3,17%	4,00%	0,83%
2010	\$ 515.000	\$ 61.500	2,00%	3,64%	1,64%
2009	\$ 496.900	\$ 59.300	7,67%	7,67%	0,00%

2008	\$ 461.500	\$ 55.000	5,69%	6,41%	0,72%
2007	\$ 433.700	\$ 50.800	4,48%	6,30%	1,82%
2006	\$ 408.000	\$ 47.700	4,85%	6,95%	2,10%
2005	\$ 381.500	\$ 44.500	5,50%	6,56%	1,06%
2004	\$ 358.000	\$ 41.600	6,49%	7,83%	1,34%
2003	\$ 332.000	\$ 37.500	6,99%	7,44%	0,45%
2002	\$ 309.000	\$ 34.000	7,65%	7,82%	0,17%
2001	\$ 286.600	\$ 30.000	8,75%	10,19%	1,44%
2000	\$ 260.100	\$ 26.413	9,23%	10,00%	0,77%

Históricos salario mínimo.

El Gobierno Nacional anunció el incremento del salario mínimo y el auxilio de transporte, luego de la falta de consenso tripartito entre centrales obreras y gremios empresariales en la mesa de concertación laboral y salarial. Esta decisión fue adoptada de forma unilateral al no lograrse un acuerdo entre empleadores y empleados.

En un proceso clave para definir las condiciones laborales del próximo año, las sesiones formales de la mesa de concertación, integrada por el Ministerio de Trabajo, las centrales obreras y los representantes empresariales, se iniciaron el pasado 28 de noviembre. Sin embargo, el primer vencimiento legal para alcanzar un acuerdo sobre el incremento salarial para el 2024, el 15 de diciembre, transcurrió sin que las partes lograran consensuar un camino.

La falta de un acuerdo se atribuye a dos factores fundamentales que marcaron el estancamiento en las negociaciones. En primer lugar, las partes involucradas señalaron que no se había definido una cifra de productividad como base para la discusión. Este elemento es crucial para determinar de manera equitativa y sostenible el aumento salarial en línea con el rendimiento económico y la eficiencia laboral.

En segundo lugar, los representantes empresariales aún no habían presentado una propuesta concreta de incremento salarial. La ausencia de una oferta formal por parte de este sector ha generado incertidumbre en el proceso y ha contribuido a la falta de avances en las negociaciones.

De esta manera, con este ajuste, el salario mínimo alcanzará la cifra de \$1,3 millones, marcando un incremento sustancial que busca mejorar las condiciones económicas de los trabajadores. Además, el auxilio de transporte también experimentará una modificación de 15%, quedando establecido en \$162.000. Es importante resaltar que, al sumar ambos componentes, el salario mínimo total para el próximo año ascenderá a \$1,462.000 millones.

“Hemos tomado una posición similar a la del movimiento obrero y de los trabajadores. No estuvo muy distante el punto de vista del empresariado agremiado, a excepción de FENALCO, de la posición de los trabajadores. Fueron 0.5 décimas de distancia. No fue mayúscula la separación. La decisión es acercarnos a la posición trabajadora”, expresó Gustavo Petro.

No obstante, la medida también ha generado opiniones divididas, con algunos sectores empresariales expresando preocupaciones sobre el posible impacto en los costos laborales:

“Creemos que el salario mínimo 2024 debe estar muy de acuerdo con la inflación para recuperar el poder adquisitivo de los hogares de los trabajadores, obviamente estamos dispuestos a buscar ese espacio de concertación en estas cuarenta horas que quedan”, señaló previamente el presidente de la Federación Nacional de

Comerciantes (FENALCO), Jaime Alberto Cabal, enfatizando que «si el salario es muy alto, el Banco de la República seguramente no va a tener espacio para bajar las tasas de interés, como se requiere para reactivar la economía del país».

La Asociación Nacional de Industriales – ANDI, a través de un comunicado emitido por redes sociales, expresaron su preocupación sobre las consecuencias que pueda tener el incremento decretado: “Lamentablemente, los argumentos en contra de la inflación, las altas tasas de interés y el desempleo no fueron acogidos por los demás integrantes de la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales”.

Inflación y gasolina

“La inflación se ha comportado bien, realmente si usted analiza la tasa de inflación hubiera podido ser incluso menor de lo que va a ser, dos grandes factores disminuyeron la caída de la tasa de inflación, una propiciada por el Gobierno, la gasolina era necesario. Teníamos que acabar el subsidio a la gasolina, si no quebraba **Ecopetrol** \$100 billones de pesos de deuda se acumuló, ya hemos llegado al tope y la energía eléctrica, que también es un precio regulado por el Gobierno con los problemas que hemos tenido porque no lo impidieron. Entre energía eléctrica y gasolina ahí la explicación de por lo menos dos puntos de la tasa de inflación, es decir, estaríamos hablando hoy de 7% son precios regulados, es decir, de manejo del Gobierno”, finalizó el presidente de la República.

Consulte el Decreto haciendo click aquí: [DECRETO 2292 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023](#)

Entérese:

- Salario mínimo en Colombia incrementó en un 10, 7% quedó en \$1.000.000



economica@eldiario.com.co

Comparte        

Artículo anterior

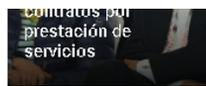
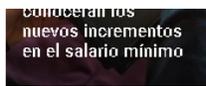
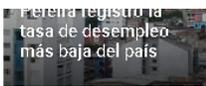
Pereira, entre las ciudades con menor tasa de desempleo con 9,0%

Artículo siguiente

Destacado año para el tenis de mesa en Risaralda

Para estar informado





DEJA UNA RESPUESTA

[Iniciar sesión para dejar un comentario](#)

Pereira registró la tasa de desempleo más baja del país
diciembre 2, 2023



EL DIARIO

El periódico de Pereira

COPYRIGHT © 2023 El Diario R&R Editores. Prohibida su reproducción total o parcial.

[AVISO DE PRIVACIDAD](#)
[TÉRMINOS Y CONDICIONES](#)
[POLÍTICA DE COOKIES](#)

Asociación Colombiana de Medios de Información

Utilizamos cookies para asegurar que damos la mejor experiencia al usuario en nuestra web. Si sigues utilizando este sitio asumiremos que estás de acuerdo. [Aceptar](#) [Política de privacidad](#)

